



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Comisión Apelativa del Servicio Público

*La justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho
-Ulpiano*

Memorial Explicativo
Presupuesto Año Fiscal 2014-2015

I. Introducción

La Comisión Apelativa del Servicio Público es un organismo cuasi-judicial en la Rama Ejecutiva, especializado en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito en el que se atienden casos laborales, de administración de recursos humanos y de querellas, tanto para los empleados que negocian al amparo de la Ley Núm. 45-1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Relaciones del Trabajo del Servicio Público”; como para los empleados públicos cubiertos por la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; los empleados municipales cubiertos por la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos” y los empleados irregulares cubiertos por la Ley Núm. 110 de 26 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Empleados Irregulares”. Además, la CASP atiende aquellos casos al amparo de la Ley Núm. 333-2004, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos de los Empleados de una Organización Laboral”.

Al presente, la CASP está constituida por un (1) Presidente, seis (6) Comisionados Asociados y cuarenta (44) empleados¹ quienes día tras día trabajan incansablemente para atender de la forma más justa y eficiente los asuntos traídos ante nuestra consideración por los propios servidores públicos de nuestro país. Estos empleados se distribuyen de la siguiente forma:

• Personal Nombrado por el Gobernador	7
• Personal Administrativo de Confianza	5
• Personal de Apoyo de Confianza	3
• Personal Administrativo de Carrera	4
• Personal de Apoyo de Carrera	13
• Oficiales Examinadores de Carrera	5
• Interventores Neutrales de Carrera	8
• Investigadores de Carrera	4
• Personal de Apoyo Transitorio	1
• Oficiales Examinadores Transitorios	1

El presupuesto recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para el año fiscal 2013-2014 asciende a \$3,534,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Mediante el presente Memorial nos proponemos colocar a los miembros de esta Comisión en posición de conocer nuestros logros administrativos y operacionales y las necesidades económicas de la Agencia para poder concluir con un presupuesto balanceado, dirigido a atender de manera rápida, justa y eficiente los asuntos de nuestros servidores públicos ante el Foro.

¹ Tres (3) de éstos empleados comienzan sus labores el 2 de junio de 2014.



II. Base Legal

Plan de Reorganización Núm. 2-2010.

III. Misión

Proveer un foro administrativo adjudicativo cuasi-judicial consolidado especializado en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito para dilucidar y resolver controversias que surjan de la interpretación de la administración de recursos humanos, negociación colectiva, convenios colectivos y los derechos de empleados miembros de organizaciones laborales a empleados públicos del gobierno central, municipios o ciudadanos aspirantes a ingreso en el gobierno. A su vez, desarrollar e implantar la política pública en torno a la organización de empleados en sindicatos en el sector público.

IV. Visión

Centrada en objetivos de eficiencia, efectividad y justicia, promover criterios de productividad, mejoramiento de servicios esenciales a la ciudadanía y la ininterrumpida prestación de servicios a la ciudadanía mediante mecanismos de resolución de controversias, tales como: apelaciones, resolución de quejas y agravios, mediación, conciliación y arbitraje, revestidos con el más alto sentido de compromiso, responsabilidad y neutralidad.

V. Jurisdicción y Facultades

A. Jurisdicción

Conforme al Artículo 11 del Plan Núm. 2, *supra*, la CASP tiene jurisdicción primaria exclusiva sobre:

- a) las reclamaciones surgidas como consecuencia de acciones o decisiones del patrono en violación a las disposiciones de la Ley Núm. 45, *supra*,
- b) las reclamaciones surgidas como consecuencia de acciones o decisiones de las organizaciones laborales, sindicales u obreras y de los representantes exclusivos en violación a las disposiciones de la Ley Núm. 45, *supra*, y,
- c) las reclamaciones surgidas como consecuencia de acciones o decisiones de las organizaciones laborales, sindicales u obreras y de los representantes exclusivos en violación a las disposiciones de la Ley Núm. 333, *supra*.

A su vez, conforme al Artículo 12 del Plan Núm. 2, *supra*, la CASP tiene jurisdicción exclusiva sobre las apelaciones surgidas como consecuencia de acciones o decisiones de los Administradores Individuales y los Municipios en los siguientes casos:

- a) cuando un empleado, dentro del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, no cubierto por la Ley Núm. 45, *supra*, alegue que una acción o decisión le afecta o viola cualquier derecho que se le conceda en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 184, *supra*, la Ley Núm. 81, *supra*, los reglamentos que se aprueben para instrumentar dichas leyes, o de los reglamentos adoptados por los Administradores Individuales para dar cumplimiento a la legislación y normativa aplicable;
- b) cuando un ciudadano alegue que una acción o decisión le afecta su derecho a competir o ingresar en el Sistema de Administración de los Recursos Humanos, de conformidad al principio de mérito;
- c) cuando un empleado irregular alegue que la autoridad nominadora se ha negado injustificadamente a realizar su conversión a empleado regular de carrera, según dispone la Ley Núm. 110, *supra*,



- d) cuando un Administrador Individual alegue que una acción, omisión o decisión de la Oficina es contraria a las disposiciones generales de la Ley Núm. 184, *supra*, en las áreas esenciales al principio de mérito;
- e) la Comisión tendrá jurisdicción sobre el personal docente y clasificado del Departamento de Educación y el personal civil de la Policía de Puerto Rico, que no estén sindicados bajo la Ley Núm. 45, *supra*;
- f) la Comisión podrá tener jurisdicción apelativa voluntaria sobre los empleados no organizados sindicalmente de aquellas agencias excluidas de la aplicación de la Ley Núm. 184, *supra*, y las corporaciones públicas que operen como negocio privado que se sometan voluntariamente al proceso apelativo y adjudicativo de la Comisión; y,
- g) cualquier asunto proveniente u originado de la administración de los recursos humanos no cubierto en otras leyes o convenios colectivos.

B. Facultades

Las facultades de la CASP están definidas en el Artículo 8 del Plan Núm. 2, *supra*. Entre ellas están las siguientes:

- a) aprobar toda la reglamentación necesaria para garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en este Plan y cualquier otra ley relacionada a las facultades y funciones conferidas a la Comisión;
- b) realizar, a petición de parte o por iniciativa propia, todas las audiencias, vistas públicas o privadas, reuniones, encuestas e investigaciones que, en opinión de la Comisión, sean necesarias y adecuadas para el ejercicio de las facultades que le confiere este Plan. A tales fines, la Comisión o su representante tendrá acceso a cualquier evidencia de cualquier persona que esté siendo investigada o contra la cual se haya procedido y que se refiera a cualquier asunto que esté investigando la Comisión o que esté en controversia;
- c) solicitar a las agencias, municipios, corporaciones públicas y otras instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que suministren a la Comisión todos los expedientes, documentos e informes no privilegiados por ley que posean con relación a cualquier asunto en el que esté interviniendo la Comisión;
- d) conceder los remedios que estime apropiados y emitir las órdenes que sean necesarias y convenientes conforme a las leyes aplicables. Esto incluye, entre otras, órdenes provisionales o permanentes de cesar y desistir; órdenes para la reposición de empleados suspendidos o destituidos, con o sin el abono de la paga atrasada dejada de percibir y la concesión de todos los beneficios marginales a los cuales los empleados hubiesen tenido derecho durante el período de suspensión o destitución; órdenes imponiendo sanciones económicas o procesales a agencias, funcionarios o representantes legales por incumplimiento o dilación de los procedimientos y órdenes imponiendo sanciones a agencias, organizaciones sindicales o representantes exclusivos, incluyendo la descertificación de estos últimos;
- e) conceder indemnizaciones por daños y perjuicios e imponer multas administrativas en todo tipo de discrimen que sea probado por los empleados que acuden ante este Foro, sin menoscabo de los derechos de los servidores públicos de recurrir al foro judicial para el reclamo de daños y perjuicios cuando no lo reclamen ante la Comisión;
- f) supervisar los procesos de elecciones de los representantes sindicales exclusivos;
- g) velar por el fiel cumplimiento a la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral, según lo dispuesto en la Ley Núm. 333, *supra*;
- h) fomentar, aceptar y validar el uso de métodos alternos de solución de disputas como mecanismo para resolver controversias para las cuales tenga jurisdicción y que pudiesen surgir al amparo de la Ley Núm. 184, *supra*, y la Ley Núm. 45, *supra*, y
- i) requerir y recibir informes anuales a los representantes exclusivos u organizaciones laborales,



los cuales deberán ser preparados, auditados y certificados por un contador público autorizado, un contador o por el Negociado de Servicios a Uniones Obreras del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. (...)

VI. Logros

Desde su creación, la CASP ha logrado ahorros significativos por razón de la unificación de tareas administrativas de dos (2) agencias en una (1) sola, la integración de tecnología de vanguardia en los procesos de la Agencia y como parte de las herramientas de trabajo de su personal y la reestructuración del recurso humano y de los procedimientos internos de la CASP. Esto último ha resultado también en una mayor agilidad en la resolución de los casos que históricamente por razones diversas han estado paralizados dentro de las agencias fusionadas.

Entre los logros más significativos en este período de tiempo, tenemos los siguientes:

Operacionales:

- Integración total de las funciones operacionales de las agencias fusionadas.
- Se diseñó el portal cibernético de la CASP, el cual interactúa con nuestra base de datos, lo que permite a las partes y al público en general, conocer el status procesal de los asuntos ante nuestra consideración. Esto incluye el acceso al calendario de vistas públicas de los procesos de Ley Núm. 184, *supra*, y la Ley Núm. 81, *supra*, los formularios para la presentación de apelaciones, cargos de prácticas ilícitas, solicitudes de arbitraje, así como también, las Leyes y Reglamentos que administra la CASP.
- Se diseñó y comenzó a utilizar un sistema de registro de casos de arbitraje que facilita el manejo de las estadísticas e informes de status de los mismos. Esto facilita el manejo y control del inventario de casos y permite un mayor grado de supervisión y medición del rendimiento de los empleados de la CASP.
- Se comenzó con el diseño e implantación de un sistema uniforme de registro y manejo de casos que permitirá una mejor interacción entre la CASP, sus empleados y el público que acude al Foro.
- Se implantó una aplicación digitalizada para manejar el inventario de suministros, permitiendo mayor control de gastos y utilización de los recursos existentes.
- Se optimizaron los sistemas tecnológicos de la Agencia, manteniendo a la vanguardia la tecnología conforme a los ofrecimientos del mercado.
- Integración total de las funciones administrativas de las Agencias fusionadas.
- Se efectuó la mudanza de las instalaciones de la antigua CASARH sin afectar el calendario de atención al público. Esto redujo el gasto en arrendamiento en aproximadamente 37%.
- Se aprobaron los nuevos Reglamentos de Personal para el Servicio de Confianza y de Carrera, a tenor con los requerimientos de la Ley Núm. 184, *supra*, así como también las políticas públicas sobre Prevención de Hostigamiento Sexual y sobre Identidad de Género.
- Se identificó, para motivos de disposición, el universo de casos inactivos de ambas Agencias. La CASP está en espera ante el Archivo General de Documentos Históricos para proceder con la disposición de los documentos conforme disponen sus reglamentos.
- Se identificó la propiedad mueble de la CASP, para motivos de transferencia, donación o decomiso del exceso en propiedad.



- Se completó el diseño de las nuevas instalaciones de la CASP, optimizando el espacio y aumentando las áreas de atención al público.
- Se comenzó la digitalización de documentos de la CASP. Al momento se explora la digitalización de todos los Expedientes Activos de la Comisión, lo cual nos permitirá reducir el espacio necesario para el archivo de documentos.

Capital Humano:

- Se redujo en un 75% la cantidad de empleados de Confianza de la Agencia; de 34 que habían en la CRTSP y CASARH juntas, la Comisión sólo mantiene 8 puestos de Confianza ocupados.
- Se realizó la integración armoniosa del personal de las Agencias fusionadas sin afectar el servicio brindado al público.
- Se reestructuraron las divisiones de las antiguas Agencias distribuyendo con mayor eficiencia el capital humano de la CASP para poder cumplir a cabalidad con la encomienda legislativa de proveer un Foro más ágil.
- Se implantaron los nuevos Planes de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera y de Confianza, respectivamente, a tenor con los requerimientos de la Ley Núm. 184, *supra*.

Presupuestarios:

- Se redujo en un 46% el gasto en nómina de los empleados de Confianza de la Agencia; de \$56,414 mensual en la CRTSP y CASARH juntas a \$30,370 en la CASP.
- Se redujo en un 37% el canon de arrendamiento a raíz de la mudanza de las operaciones de la antigua CASARH y la renegociación del contrato con el arrendador actual.
- Se revisó y modificó el contrato de servicios profesionales utilizado en la contratación de árbitros *ad hoc*, manteniendo un mayor control en la facturación de los servicios prestados.
- La fusión de las Agencias dispuesta por el Plan de Reorganización 2-2010 y los ajustes operacionales realizados en la CASP han representado para el fisco un ahorro promedio de aproximadamente \$335,000 anuales desde la creación de la CASP.
- Las políticas de ahorro implantadas desde el comienzo han permitido que la CASP culmine sus años fiscales sin déficit presupuestario, conforme a sus proyecciones.
- Los ahorros logrados han permitido reevaluar la otorgación de algunos beneficios marginales que habían sido suspendidos debido a la crisis fiscal que atraviesa el Gobierno, así como también implantar proyectos de actualización tecnológica que redundan en beneficio de la CASP, sus empleados y la ciudadanía en general.

Adjudicación de Casos:

La CASP ha desarrollado estrategias que redundan en la agilización en la adjudicación de casos ante sí. Entre éstas se destacan las siguientes:

1. Conciliación, consolidación y atención de casos con causas de acción similares. Se diseñó un procedimiento para la consolidación de casos de arbitraje ante la CASP. Este sistema se incorporó al universo de casos de Arbitraje de Quejas y Agravios, conforme a la Ley Núm. 45, *supra*, y al momento se evalúa su implantación a las apelaciones surgidas al amparo de la Ley Núm. 184, *supra*, y la Ley Núm. 81, *supra*.
2. Celebración de vistas fuera de la Agencia.



3. Utilización del correo electrónico para la notificación a las partes.
4. Establecimiento de bases de datos confiables para la recopilación estadística y el manejo de casos.
5. Contratación externa de árbitros *ad hoc* para la atención de causas masivas. Esto se llevó a cabo durante los años fiscales 2010 al 2013 para atender los casos de Ley Núm. 7-2009, *supra*. A partir del año 2011, las estrategias de consolidación desarrolladas para la atención de estos casos se han estado aplicando al resto de los casos de la CASP con resultados positivos.
6. Mediación de casos en la OICALARH. Mediante un acuerdo de colaboración con la OICALARH durante este año se comenzó con un proyecto de resolución de casos. Los resultados de este proyecto dependen en gran medida de la voluntad de las partes en llegar a acuerdos y de la capacidad de la OICALARH para atenderlos.
7. Internados Estudiantiles. A través de acuerdos con la Escuela de Administración Pública, el Instituto de Relaciones Laborales y la Escuela de Derecho de la UPR, la CASP ofrece a estudiantes de disciplinas germanas la oportunidad de desarrollarse a la vez que asisten a la CASP en la atención y resolución de casos a través de la redacción de memorandos de derecho y borradores de informes/laudos una vez evalúan los casos asignados. Al momento, la CASP está en proceso de crear un internado para los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana.
8. Digitalización de expedientes. El tiempo invertido en las solicitudes de copias, el trámite interno y externo de los casos y el manejo de expedientes se ha reducido sustancialmente con el uso adecuado de la tecnología disponible. Al momento, la CASP se encuentra en espera de la autorización de la OGP para dar comienzo a un proyecto de digitalización masivo de expedientes activos.
9. Revisión de Reglamentos Procesales. Los procesos en la CASP se han estado evaluando con el propósito de enmendar de manera coherente, uniforme y conforme a derecho los reglamentos procesales de la CASP. Al momento, se revisa el segundo borrador del Reglamento, el cual nos hemos impuesto como meta aprobar durante el presente año. Además, se han revisado los formularios de la CASP para uniformar la presentación de casos y mejorar la orientación a quienes acuden al Foro, para que presenten sus causas con la mayor información posible desde el comienzo.
10. Atención de Mociones. Se estableció un procedimiento que atiende toda moción que se recibe en la CASP con mayor celeridad. Pevio a la aprobación del Plan Núm. 2, *supra*, las mociones llegaban a la Agencia y en muchas ocasiones eran archivadas directamente sin ser revisadas/atendidas por un oficial de la Agencia. Ahora las mociones se distribuyen equitativamente entre los Oficiales Examinadores de la Comisión, quienes le dan seguimiento a las mismas mediante la emisión de órdenes que promueven la resolución de los casos. Los casos en la CASP no tan sólo se adjudican a partir de que el caso ha discurrido por el trámite procesal y culmina el mismo para su adjudicación, una vez está sometido el mismo por las partes, sino que hay casos que, mediante Resolución y Orden, son adjudicados sin tener que pasar por trámite de vista. Estos casos son los de: Sentencia sumaria, falta de jurisdicción, falta de interés, desistimientos, academicidad, estipulación entre las partes, cosa juzgada, notificaciones de incumplimiento por Secretaría e incumplimiento de orden, entre otros. Lo anterior permite que estos casos se identifiquen con premura mediante este sistema y se adjudiquen con prontitud.
11. Capacitación de personal. A pesar de los recortes presupuestarios realizados, la CASP ha mantenido su personal adiestrado a través de los ofrecimientos de la OICALARH, la Oficina



de Ética Gubernamental, el propio personal de la CASP y otras entidades que ofrecen cursos de capacitación relevantes.

12. Organización de expedientes. Se ha desarrollado un sistema de archivo de expedientes uniforme que organiza los expedientes de la CASP, evitando dilaciones innecesarias en el análisis de éstos. Estos expedientes se revisan semanalmente, se depuran y, cuando los recursos permiten, se digitalizan.
13. Orientación a empleados mediante los Oficiales del Día. El sistema de Oficial del Día consiste de personal de la División de Investigaciones asignado a atender ciudadanos que llegan a la CASP en busca de orientación. Mediante la implantación y uso adecuado de las bases de datos y el adiestramiento del personal de apoyo de la CASP, las consultas rápidas (consultas de status; fechas de vistas; instrucciones de cómo llegar a la CASP; solicitud de formularios, reglamentos y leyes) que antes le tomaban tiempo a los Oficiales del Día se distribuyen entre el personal de apoyo, reduciendo la cantidad de personas que atienden y permitiéndoles concentrarse en sus investigaciones y orientaciones complejas.
14. Atención de casos bajo la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público”. Se diseñó e implantó un procedimiento interno para atender con prioridad los casos activos en la CASP, anteriores a la implantación de la Ley Núm. 184, *supra*. Mediante éste, se han adjudicado el 54% de las apelaciones sin resolver radicadas previo al año 2005.
15. Agilización de los procedimientos de Ley Núm. 184, *supra*, y la Ley Núm. 81, *supra*. Luego de una evaluación del cúmulo de casos de Ley Núm. 184, *supra*, se pudo identificar las razones por las cuales existían atrasos en los mismos. Esto nos ha permitido encontrar soluciones que al aplicarse, han logrado reducir el tiempo de atención de un caso desde que se presenta hasta que se adjudica.
16. Mediación de Convenios Colectivos. Se diseñó un procedimiento de mediación de convenios colectivos. Mediante este procedimiento se llevó a cabo la negociación del Convenio Colectivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y el Sindicato Auténtico de Manejadores de Emergencia, afiliada a la Central Auténtica de Trabajadores en un término de aproximadamente 3 meses.
17. Atención de casos previo a la implantación del Plan Núm. 2, *supra*. De los casos pendientes ante la CASARH, se ha adjudicado el 55% de las apelaciones sin resolver radicadas previo al año 2011.
18. Reducción de tiempo en resolución de casos sometidos. Desde su creación, la CASP ha reducido el tiempo que toma la adjudicación de los casos sometidos. Al presente, el promedio en días desde que queda sometido un caso para su adjudicación hasta la emisión de una determinación final se ha reducido de 250 días a 110 días en 3 años. Del universo de casos activos ante la CASP, aproximadamente 14,051, sólo 154 casos llevan sometidos para su adjudicación en exceso del promedio de 105 días. De éstos, 93 casos llevan sometidos en exceso de 500 días. La gran mayoría de estos casos habían sido asignados a Oficiales Examinadores que cesaron sus funciones en la CASP. Los mismos han sido reasignados a los Oficiales Examinadores en funciones para el análisis y trámite del mismo.

Todas las estrategias antes mencionadas han logrado que desde su creación la CASP, a pesar de contar con menos empleados y presupuesto que las Agencias que sustituyó, atienda los casos con mayor celeridad y eficiencia.



A lo anterior, se suman los siguientes proyectos o planes que la CASP tiene en agenda llevar a cabo con el propósito de atender con mayor prontitud a la ya lograda, los casos ante nuestra consideración:

1. Reclutamiento
2. Mudanza
3. Digitalización de Expedientes
4. Radicación en línea
5. Vistas remotas vía conferencia
6. Desarrollo de Cursos de Orientación a empleados de otras agencias

Además de lo anterior, y en nuestro constante interés de agilizar y mejorar nuestros servicios, hemos sostenido reuniones con personal directivo de la OCALARH, la Oficina de Asesores Laborales de Fortaleza y en nuestras ponencias ante la Asamblea Legislativa, en las que se han sugerido las siguientes medidas, las cuales podrían redundar en beneficio a los procesos ante la CASP, de implantarse en las agencias gubernamentales:

1. Revisión, actualización y distribución digital de reglamentos y manuales de personal.
2. Mediación en agencias, previo a acción de Autoridad Nominadora.
3. Reclutamiento de Abogados.
4. Tramitar con celeridad o de manera expedita las recomendaciones de los representantes legales de las agencias para retirar o transar casos.
5. Flexibilización presupuestaria y burocrática en el reclutamiento de personal en las áreas de Recursos Humanos.

VII. Datos Estadísticos

A continuación, proveemos datos estadísticos de presupuesto, recursos humanos y resolución de casos desde el año fiscal 2004-05 al presente². De los mismos, es importante notar que la CASP, cumpliendo con los propósitos para los cuales fue creada, ha mantenido un promedio de resolución de casos mayor a sus antecesoras.

² Los datos utilizados para la preparación de las tablas fueron obtenidos de las siguientes fuentes: Sistema PRIFAS del Departamento de Hacienda; Datos de Presupuestos Anteriores de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; Base de Datos de la CASARH; Base de Datos de la CRTSP; Base de Datos de la CASP; Estudio de Plantillas Históricas de Empleados de la CASARH, la CRTSP y la CASP. Los datos para el año fiscal 2010-11 han sido resaltados y divididos por semestre debido a que durante dicho año fiscal la CASP sustituyó a la CRTSP y a la CASARH.



Gasto Público:

Tabla 1: Análisis de Presupuesto Asignado y Gasto en Miles de Dólares desde el Año Fiscal 2004-05 hasta el Presente (por Agencia).³

Agencia	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14 ⁴
CRTSP Asignado	2251	2243	2587	2387	2430	1851	1530	0	0	0	0
CRTSP Gasto	2303	2240	2300	2301	2269	2322	1512	0	0	0	0
CRTSP Déficit/Superávit	(52)	3	287	86	161	(471)	17	0	0	0	0
CASARH Asignado	1647	1482	1708	1942	1914	2157	865	0	0	0	0
CASARH Gasto	1667	1476	1609	1930	1632	2132	877	0	0	0	0
CASARH Déficit/Superávit	(20)	6	99	12	282	25	(13)	0	0	0	0
CASP Asignado	0	0	0	0	0	0	0	2394	3880	3982	3963
CASP Gasto	0	0	0	0	0	0	0	1891	3744	3647	2076
CASP Déficit/Superávit	0	0	0	0	0	0	0	503	136	335	n/a

Conforme a la información contenida en la Tabla 1 anterior, podemos notar lo siguiente:

1. el presupuesto asignado a la CASP ha sido **menor** al presupuesto global de la CRTSP y la CASARH juntas;
2. el gasto de la CASP ha **disminuido** año tras año; y
3. desde su creación la CASP ha concluido su año fiscal con **superávit**.

Tabla 2: Análisis de Presupuesto Asignado en Miles de Dólares por Partidas de Nómina, Arrendamiento y Gastos Operacionales desde el Año Fiscal 2004-05 hasta el Presente (por Agencia).⁵

Agencia	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14 ⁶
CRTSP Asignado	2251	2243	2587	2387	2430	1851	1530	0	0	0	0
CRTSP Nómina	1846	1705	2287	2035	2040	1500	1350	0	0	0	0
CRTSP Arrendamiento	364	245	245	227	281	251	126	0	0	0	0
CRTSP Gastos Operacionales	41	293	55	125	109	100	54	0	0	0	0
CASARH Asignado	1647	1482	1708	1942	1914	2157	865	0	0	0	0
CASARH Nómina	1329	1105	1537	1436	1429	1034	646	0	0	0	0
CASARH Arrendamiento	261	239	230	377	358	367	157	0	0	0	0
CASARH Gastos Operacionales	57	138	-59	129	127	756	62	0	0	0	0
CASP Asignado	0	0	0	0	0	0	0	2394	3880	3982	3963
CASP Nómina	0	0	0	0	0	0	0	1602	3169	2941	2864
CASP Arrendamiento	0	0	0	0	0	0	0	320	120	453	502
CASP Gastos Operacionales	0	0	0	0	0	0	0	472	591	588	597

Conforme a la información contenida en la Tabla 2 anterior, podemos notar lo siguiente:

1. el presupuesto asignado a la CASP ha sido **menor** al presupuesto global de la CRTSP y la CASARH juntas; y
2. desde su creación la asignación a la CASP en la partida de Nómina ha **disminuido** año tras año.

³ Los datos de la CRTSP fueron obtenidos de la OGP. Datos de la CASARH y la CASP fueron obtenidos del Sistema PRIFAS del Departamento de Hacienda.

⁴ Los datos del año fiscal corriente se reflejan hasta el 21 de marzo de 2014.

⁵ Los datos de la CRTSP, la CASARH y la CASP fueron obtenidos de la OGP.

⁶ Los datos del año fiscal corriente se reflejan hasta el 21 de marzo de 2014.



Tabla 3: Análisis de Gasto por Partidas en Miles de Dólares de Nómina, Arrendamiento y Gastos Operacionales desde el Año Fiscal 2004-05 hasta el Presente (por Agencia).⁷

Agencia	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14 ⁸
CRTSP Gasto	2303	2240	2300	2301	2269	2322	1512	n/a	n/a	n/a	n/a
CRTSP Nómina (Gasto)	1900	1531	1980	1925	1941	1971	1371	n/a	n/a	n/a	n/a
CRTSP Arrendamiento (Gasto)	241	245	245	250	265	251	109	n/a	n/a	n/a	n/a
CRTSP Gastos Operacionales (Gasto)	162	464	75	126	63	100	32	n/a	n/a	n/a	n/a
CASARH Gasto	1667	1476	1609	1930	1632	2132	882	n/a	n/a	n/a	n/a
CASARH Nómina (Gasto)	1293	1105	1251	1356	1226	903	663	n/a	n/a	n/a	n/a
CASARH Arrendamiento (Gasto)	200	200	200	200	269	283	118	n/a	n/a	n/a	n/a
CASARH Gastos Operacionales (Gasto)	174	171	158	374	137	946	101	n/a	n/a	n/a	n/a
CASP Gasto	n/a	1891	3744	3647	2076						
CASP Nómina (Gasto)	n/a	1247	2993	2844	1766						
CASP Arrendamiento (Gasto)	n/a	322	360	339	185						
CASP Gastos Operacionales (Gasto)	n/a	322	391	-464 ⁹	125						

Conforme a la información contenida en la Tabla 3 anterior, podemos notar lo siguiente:

1. el gasto de la CASP ha sido **menor** al gasto global de la CRTSP y la CASARH juntas; y
2. desde su creación el gasto por partida de nómina y arrendamiento de la CASP ha disminuido año tras año.

Recursos Humanos:

Tabla 4: Análisis Promedio de Recursos Humanos desde el Año Fiscal 2004-05 hasta el Presente (por Agencia).¹⁰

Agencia	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14 ¹¹
CRTSP Ocupados	44	44	45	43	43	42	42	n/a	n/a	n/a	n/a
CRTSP Vacantes	4	5	4	6	6	10	10	n/a	n/a	n/a	n/a
CASARH Ocupados	30	27	28	28	25	21	23	n/a	n/a	n/a	n/a
CASARH Vacantes	30	33	33	32	35	39	38	n/a	n/a	n/a	n/a
CASP Ocupados	n/a	54	55	50	48						
CASP Vacantes	n/a	31	30	35	37						

Conforme a la información contenida en la Tabla 4 anterior, podemos notar lo siguiente:

1. la cantidad de empleados de la CASP es **menor** a la cantidad global de empleados de la CRTSP y la CASARH juntas.

⁷ Los datos de la CRTSP, la CASARH y la CASP fueron obtenidos de la OGP.

⁸ Los datos del año fiscal corriente se reflejan hasta el 21 de marzo de 2014.

⁹ Desarrollo de Sistema de Registro y Manejo de Casos de la CASP.

¹⁰ Los datos de la CRTSP fueron obtenidos de los Plantillas de Personal de la CRTSP, CASARH y CASP.

¹¹ Los datos del año fiscal corriente se reflejan hasta el 29 de mayo de 2014.



Tabla 5: Análisis Promedio de Interventores Neutrales, Oficiales Examinadores e Investigadores desde el Año Fiscal 2004-05 hasta el Presente (por Agencia).¹²

Agencia	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14 ¹³
CRTSP Interventores Neutrales	10	11	12	13	13	11	11	n/a	n/a	n/a	n/a
CRTSP Oficiales Examinadores	4	4	4	4	4	3	3	n/a	n/a	n/a	n/a
CRTSP Investigadores	5	6	4	3	3	3	3	n/a	n/a	n/a	n/a
CRTSP Personal de Apoyo	7	7	7	7	7	6	6	n/a	n/a	n/a	n/a
CASARH Interventores Neutrales	1	1	0	1	1	1	1	n/a	n/a	n/a	n/a
CASARH Oficiales Examinadores	7	5	7	8	6	6	4	n/a	n/a	n/a	n/a
CASARH Investigadores	0	0	0	0	0	0	0	n/a	n/a	n/a	n/a
CASARH Personal de Apoyo	6	5	6	6	7	4	6	n/a	n/a	n/a	n/a
CASP Interventores Neutrales	n/a	8	8	7	6						
CASP Oficiales Examinadores	n/a	5	6	5	5						
CASP Investigadores	n/a	4	4	4	3						
CASP Personal de Apoyo	n/a	14	15	14	12						

Conforme a la información contenida en la Tabla 5 anterior, podemos notar lo siguiente:

1. la cantidad de Interventores Neutrales, Oficiales Examinadores e Investigadores de la CASP es **menor** a la cantidad global de Interventores Neutrales de la CRTSP y la CASARH juntas;
2. la cantidad de Personal de Apoyo de la CASP es **igual o menor** a la cantidad global de Personal de Apoyo de la CRTSP y la CASARH juntas.

Radicación y Resolución de Casos:

Tabla 6: Análisis de Casos Radicados y Casos Resueltos desde el Año Fiscal 2004-05 hasta el Presente (por Agencia).¹⁴

Agencia	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14 ¹⁵
CRTSP Radicados	1,197	1,788	1,205	1,704	1,730	29,321	669	0	0	0	0
CRTSP Resueltos	781	789	1,150	982	864	1,566	5,058	0	0	0	0
CASARH Radicados	1,083	1,209	1,161	1,074	1,145	3,277	2,995	0	0	0	0
CASARH Resueltos	22	75	1,274	1,680	1,402	2,439	1,059	0	0	0	0
CASP Radicados	0	0	0	0	0	0	0	1,150	4,537	3,537	2,540
CASP Resueltos	0	0	0	0	0	0	0	5,291	15,070	8,087	3,134

¹² Los datos de la CRTSP fueron obtenidos de los Plantillas de Personal de la CRTSP, CASARH y CASP.

¹³ Los datos del año fiscal corriente se reflejan hasta el 29 de mayo de 2014.

¹⁴ Los datos del año fiscal corriente se reflejan hasta el 29 de mayo de 2014. Toda la información surge de las bases de datos de la CASP. Los números reflejados tienen un margen de error de entre 3% a 5%. Esta tabla incluye los casos de Ley Núm. 7-2009, s.e.

¹⁵ Los datos del año fiscal corriente se reflejan hasta el 29 de mayo de 2014.



Tabla 7: Análisis de Casos Radicados y Casos Resueltos desde el Año Fiscal 2004-05 hasta el Presente (por Agencia).¹⁶

Agencia	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14 ¹⁷
CRTSP Radicados	1,197	1,788	1,205	1,704	1,370	2,920	623	0	0	0	0
CRTSP Resueltos	781	789	1,150	982	864	855	460	0	0	0	0
CASARH Radicados	1,083	1,209	1,161	1,074	1,003	1,043	2,993	0	0	0	0
CASARH Resueltos	22	75	1,274	1,680	1402	414	799	0	0	0	0
CASP Radicados	0	0	0	0	0	0	0	1,148	4,537	3,537	2,540
CASP Resueltos	0	0	0	0	0	0	0	918	2,652	3,738	2,916

Conforme a la información contenida en la Tabla 7 anterior, podemos notar lo siguiente:

1. ha habido una **reducción** en el promedio de casos radicados por año fiscal ante la CASP de un 8% cuando se compara con el promedio de casos radicados ante la CRTSP y la CASARH juntas en un período de tiempo similar (3.5 años)¹⁸; y
2. ha habido un **aumento** en el promedio de casos resueltos por año fiscal ante la CASP de un 37% cuando se compara con el promedio de casos resueltos ante la CRTSP y la CASARH juntas en un período de tiempo similar (3.5 años)¹⁹.

La Comisión se ha destacado por atender los casos ante sí celosamente. Desde la aprobación del Plan Núm. 2, *supra*, al presente, la CASP ha resuelto la cantidad de 31,582 casos *vis a vis* 8,470 casos resueltos por la CRTSP y los 6,580 casos resueltos por la CASARH (15,050 entre ambas) durante un período de tiempo similar²⁰. Por otro lado, nuestras adjudicaciones han sido sostenidas por los Tribunales en aproximadamente un 90% de los casos, lo cual comprueba nuestra eficiencia y precisión en la aplicación del Derecho. Atender cabalmente los reclamos de los empleados públicos, los Representantes Exclusivos, las Agencias y los Municipios del Estado Libre Asociado es nuestra misión. Misión que, a pesar de los escollos que se presentan, se ha cumplido a cabalidad.

¹⁶ Los datos del año fiscal corriente se reflejan hasta el 29 de mayo de 2014. Toda la información surge de las bases de datos de la CASP. Los números reflejados tienen un margen de error de entre 3% a 5%. Esta tabla no incluye los casos de Ley Núm. 7-2009, s.e.

¹⁷ Los datos del año fiscal corriente se reflejan hasta el 29 de mayo de 2014.

¹⁸ El promedio de casos radicados ante la CRTSP/CASARH desde el año fiscal 2007-2008 hasta el primer semestre del año fiscal 2010-2011 fue de 3,183 mientras que el de la CASP desde el segundo semestre del año fiscal 2010-2011 al 29 de mayo de 2014 es de 2,941. Para el cálculo de este promedio no se tomó en consideración los casos radicados por razón de impugnaciones de antigüedad y cesantías por motivo de la implantación de la Ley Núm. 7-2009. El total de casos presentados ante la CRTSP/CASARH/CASP por razón de impugnaciones de antigüedad y cesantías por motivo de la implantación de la Ley Núm. 7-2009 fue 29,187. De incluir la presentación de estos casos en el cálculo, los promedios de casos presentados serían 10,479 de la CRTSP/CASARH y 2,941 de la CASP.

¹⁹ El promedio de casos resueltos ante la CRTSP/CASARH desde el año fiscal 2007-2008 hasta el primer semestre del año fiscal 2010-2011 fue de 1,864 mientras que el de la CASP desde el segundo semestre del año fiscal 2010-2011 al 29 de mayo de 2014 es de 2,556. Para el cálculo de este promedio no se tomó en consideración los casos resueltos por razón de impugnaciones de antigüedad y cesantías por motivo de la implantación de la Ley Núm. 7-2009. El total de casos resueltos por la CRTSP/CASARH/CASP hasta el 29 de mayo de 2014 de impugnaciones de antigüedad y cesantías por motivo de la implantación de la Ley Núm. 7-2009 es 28,952. De incluir la resolución de estos casos en el cálculo, los promedios de casos resueltos serían 3,762 de la CRTSP/CASARH y 7,896 de la CASP.

²⁰ De no tomarse en cuenta los casos de impugnaciones de antigüedad y cesantías por motivo de la implantación de la Ley Núm. 7-2009, la CASP ha resuelto la cantidad de 10,224 casos *vis a vis* 3,161 casos resueltos por la CRTSP y los 4,295 casos resueltos por la CASARH (7,456 entre ambas) durante un período de tiempo similar.



VIII. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2013-2014

1. Estimado de cómo la agencia proyecta terminar el año 2013-2014.

Presupuesto Asignado 2013-14	\$ 3,963,000
Gasto Proyectado 2013-14	\$ 3,068,340
Sobrante 2013-14	\$ 618,420

Durante el año fiscal 2013-14, la Comisión tuvo un presupuesto asignado de \$3,963,000. El gasto proyectado al 30 de junio de 2014 es de \$3,068,340 culminando el año con un superávit de \$618,420 (**Véase Anejo I. Gasto proyectado por asignación y partida al 30 de junio de 2014**). Para este año fiscal, la CASP tenía programado dos proyectos que no se han podido realizar. El primero es la mudanza a unas nuevas facilidades en la Torre Norte del Centro Gubernamental Minillas, propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos. Los planes de mudanza han sido detenidos debido a que conforme a la reducción presupuestaria recomendada, la CASP no podría sufragar la misma conforme a las condiciones propuestas por la AEP. En el año 2010, la representación realizada por la AEP a la CASP era atractiva; el ahorro en gasto por arrendamiento que surgía de la mudanza representaba una reducción de aproximadamente 21%. No obstante, al pasar los años, la AEP ha aumentado el canon de arrendamiento. Esto ha convertido lo que en un principio era una reducción en un aumento en dicho gasto de aproximadamente 68%. El segundo proyecto consiste en la digitalización del archivo activo de casos de la CASP. La ejecución de este proyecto no sólo es parte de los compromisos programáticos de esta administración, sino que también es parte integral de los cambios en la infraestructura tecnológica de la CASP. Durante el año fiscal corriente se ha estado desarrollando un sistema uniforme de registro y manejo de casos el cual sería alimentado de los documentos físicos digitalizados que se encuentran en el archivo activo de la CASP. Al momento estamos en espera de la autorización de la Oficina de la Secretaría de la Gobernación y de la OGP para llevar a cabo la contratación de la compañía seleccionada. De autorizarse dicha transacción, el superávit de la CASP se reduciría a \$338,420.

2. Detalle de las deudas con que se proyecta terminar el Año Fiscal 2013-2014, si alguna. El mismo debe incluir deudas de años anteriores y planes de pagos que tenga la Agencia.

La Comisión Apelativa del Servicio Público no proyecta terminar el Año Fiscal 2013-14 con deuda alguna.

3. Desglose del costo total de la nómina al 30 de septiembre de 2013, al 31 de marzo de 2014 y proyectada al 30 de junio de 2014.

Véase Anejo II. Costo de la Nómina y Gastos Relacionados proyectado al 30 de junio de 2014.

4. Desglose de la cantidad de puestos ocupados a septiembre de 2013 y a marzo de 2014 y proyectados al 30 de junio de 2014, por categoría de puestos y origen de recursos.



Véase Anejo III. Puestos ocupados proyectado al 30 de junio de 2014.

5. Detalle de los servicios profesionales y consultivos recibidos durante el año fiscal.

Véase Anejo IV. Contratos

6. Detalle de las economías logradas, en comparación al presupuesto 2012-2013.

Véase Anejo V. Economías logradas proyectadas al 30 de junio de 2014.

7. Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2014.

Véase Anejo VI. Ajustes y Transferencias de Asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2014.

8. Detalle al 31 de marzo de todas las asignaciones especiales de la Agencia.

La Comisión Apelativa del Servicio Público no cuenta con Asignaciones Especiales el Año Fiscal 2013-2014.

9. Programa de Mejoras Permanentes.

La Comisión Apelativa del Servicio Público no recibió fondos por las Resoluciones Conjuntas Núm. 22-2013 y Núm. 96-2013.

IX. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2014-2015

1. Resolución Conjunta del Presupuesto General (Compare con el Año Fiscal 2013-2014)

El presupuesto recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para el año fiscal 2014-2015 asciende a \$3,534,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General. El mismo refleja una disminución de \$429,000, en comparación con los recursos asignados a la CASP para el año fiscal corriente. Tomando en consideración la situación fiscal general del país entendemos que debido a las medidas adoptadas en la CASP hasta el momento, la cantidad recomendada es suficiente para mantener a la CASP operando bajo los parámetros actuales. Procedemos a discutir el mismo por concepto de gasto:

<i>Nómina y Costos Relacionados</i>	Recomendado	\$2,571,000
	Actual	\$2,864,000
	Diferencia	<u>(\$293,000)</u>

Según las proyecciones y ajustes realizados para el año fiscal 2014-2015, la cantidad recomendada para esta partida por OGP está por debajo del gasto proyectado para dicho año. Las proyecciones para el Año Fiscal 2014-2015 contemplan un gasto aproximado de \$2,805,531 en la partida de Nómina y Costos Relacionados. Dicha proyección incluye el reclutamiento realizado durante el Año Fiscal en curso, así como también el aumento por



años de servicio de los empleados de la Comisión, el cual a la fecha de este escrito, aún no ha sido aprobado por la OGP. Sin embargo, de aprobarse el presupuesto por la cantidad total recomendada, la CASP tendrá la posibilidad de utilizar otras partidas para cubrir el déficit en nómina. A pesar de tener los recursos necesarios para balancear el déficit proyectado en esta partida, la asignación propuesta limitaría las posibilidades de reclutamiento de personal necesario para el funcionamiento óptimo de la CASP. Durante los años transcurridos desde su creación, la CASP ha ido aumentando la cantidad de casos resueltos anualmente. Iniciativas como: la reestructuración tecnológica, la consolidación de casos, la mediación, la creación de grupos de acción para atender el inventario de casos radicados previo a la fusión, la activación de los Comisionados Asociados como Oficiales Examinadores, la integración de aplicaciones para el manejo/trámite procesal interno de casos y el compromiso inquebrantable de los empleados de la Comisión han sido instrumentales en promover la agilidad en la resolución de casos en la Comisión. No obstante, a consecuencia de renunciaciones y retiros, la cantidad de empleados de la Agencia ha disminuido. El efecto directo de lo anterior ha sido la sobrecarga de trabajo a los empleados activos. Para reducir dicha carga, se ha proyectado el reclutamiento de personal en áreas esenciales de alta necesidad, distribuyendo tareas clericales y profesionales, con las cuales aumentaría la producción de la Agencia reduciendo a su vez el tiempo de resolución de casos ante el Foro. Así, la distribución de tareas de servicio al público, secretaría y resolución de casos se estaría realizando entre un mayor número de personas, lo cual redundaría en agilización procesal a nivel de trámite y de resolución sustantiva de los casos. Es importante señalar que las iniciativas que no contemplan aumento en personal nos llevan hasta un punto de productividad. A partir de ese punto, sólo el reclutamiento de personal capacitado permite a la CASP proveer a la ciudadanía el servicio de excelencia, justo y rápido que requiere su ley habilitadora.

<i>Facilidades y Pagos por Servicios Públicos</i>	Recomendado	\$479,000
	Actual	<u>\$521,000</u>
	Diferencia	\$42,000

Según las proyecciones y ajustes realizados para el Año Fiscal 2014-2015, entendemos que la cantidad recomendada por OGP es aceptable. Esta partida se utilizará para sufragar el canon de arrendamiento de las facilidades de la CASP. Durante el año fiscal corriente se ha reducido el canon de arrendamiento de la CASP en un 20%. Para el próximo año se contempla la reducción de dicho gasto en un 15% adicional mediante la reestructuración de los espacios físicos y la reducción de espacio de almacenaje como consecuencia de la digitalización de expedientes de la CASP.

<i>Servicios Comprados</i>	Recomendado	\$37,000
	Actual	<u>\$31,000</u>
	Diferencia	\$6,000

Según las proyecciones y ajustes realizados para el Año Fiscal 2014-2015, entendemos que la cantidad recomendada para esta partida por OGP es aceptable. Con esta partida la CASP realiza sus pagos de mantenimiento de equipos y de facilidades. Además, de esta partida se cubren los gastos de arrendamiento actual. Por tanto, sería apropiado reasignar el monto de dicha cuantía asociado al pago de arrendamiento directamente a esta partida en vez de a la partida de *Facilidades y Pagos por Servicios Públicos*.



Gastos de Transportación

Recomendado	0
Actual	<u>\$4,000</u>
Diferencia	(\$4,000)

Según las proyecciones y ajustes realizados para el Año Fiscal 2014-2015, la cantidad recomendada para esta partida por OGP está por debajo del gasto proyectado para el dicho año. Con esta partida se cubren gastos de transportación de los empleados en casos de elecciones sindicales o vistas a domicilio. Esta iniciativa de vistas a domicilio tendría que reconsiderarse de acuerdo al presupuesto aprobado. Sin embargo, de aprobarse el presupuesto por la cantidad total recomendada, la CASP tendrá la posibilidad de utilizar otras partidas para cubrir el déficit en gastos de transportación.

Servicios Profesionales

Recomendado	\$174,000
Actual	<u>\$193,000</u>
Diferencia	(\$19,000)

Según las proyecciones y ajustes realizados para el año fiscal 2014-2015, entendemos que la cantidad recomendada para esta partida por OGP es aceptable. Actualmente esta partida se utiliza para costear el desarrollo e implantación de una aplicación para uniformar el manejo interno de los casos. La negociación del contrato de mantenimiento de dicha aplicación reducirá el gasto en un 33%. Durante el presente año fiscal, la Comisión ha intentado concretar la contratación de una compañía de digitalización de documentos para integrar la misma al sistema de manejo de casos desarrollado. No obstante, estamos en la espera de que la OGP autorice el gasto estimado para este año. De no concretarse durante este Año Fiscal, la CASP no contará con los fondos necesarios para realizar dicho proyecto durante el próximo año fiscal.

Otros Gastos Operacionales

Recomendado	\$50,000
Actual	<u>\$50,000</u>
Diferencia	0

Según las proyecciones y ajustes realizados para el Año Fiscal 2014-2015, entendemos que la cantidad recomendada para esta partida por OGP es aceptable. Esta partida nos permitirá continuar con el adiestramiento de personal de la Agencia, así como, mediante reasignaciones oportunas, cubrir gastos de reclutamiento, entre otros. En años anteriores, se recurría a transferir fondos de otras partidas para cubrir los gastos que surgían por este concepto.

Materiales y Suministros

Recomendado	\$29,000
Actual	<u>\$29,000</u>
Diferencia	0

Según las proyecciones y ajustes realizados para el Año Fiscal 2014-2015, entendemos que la cantidad recomendada para esta partida por OGP es aceptable. La CASP utiliza esta partida para gastos en materiales y suministros de consumo recurrente en la Agencia.



Asignaciones Englobadas

Recomendado	\$194,000
Actual	<u>\$271,000</u>
Diferencia	(\$77,000)

Según las proyecciones y ajustes realizados para el año fiscal 2014-2015, entendemos que la cantidad recomendada para esta partida por OGP es aceptable. Esta partida nos permite complementar la falta de fondos asignados en las partidas de *Nómina y Costos Relacionados y Servicios Profesionales*. Como indicáramos anteriormente, la CASP tiene una necesidad imperante de reclutamiento y mantiene un plan de mejoras estructurales en tecnología que, en las partidas pertinentes, no cuenta con fondos suficientes. Además, esta partida también se utiliza para sufragar los gastos asociados a la celebración de elecciones sindicales, el aumento en aportaciones patronales y las liquidaciones de exceso de licencias de empleados que son separados del servicio, entre otros.

2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

La Comisión Apelativa del Servicio Público no cuenta con Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento para el Año Fiscal 2014-2015 y al presente tampoco cuenta con dicha asignación.

3. Nómina y Costos Relacionados

Véase Anejo VII. Proyección de Nómina y Costos Relacionados AF 2014-15

4. Puestos

Véase Anejo VIII. Proyección de Puestos AF 2014-2015

5. Fondos Federales

La Comisión Apelativa del Servicio Público no cuenta con Fondos Federales para financiar programa alguno. Tampoco contó con Fondos Federales durante el Año Fiscal 2013-14.

6. Fondos Especiales Estatales

La Comisión Apelativa del Servicio Público no cuenta con Fondos Especiales Estatales para financiar programa alguno. Tampoco contó con Fondos Especiales Estatales durante el Año Fiscal 2013-14.

7. Ingresos Propios u Otros Recursos

La Comisión Apelativa genera una cantidad mínima de ingresos por concepto de fotocopias, multas y/o sanciones. Este dinero se deposita en la cuenta 002 de Facilidades y Pagos por Servicios Públicos reduciendo el gasto de dicha partida durante el año fiscal.

8. Deudas

La Comisión Apelativa del Servicio Público no proyecta contraer deudas al 30 de junio de 2014.

9. Otros Gastos y Asignaciones Englobadas

Según discutido anteriormente, la cantidad asignada para la partida de Asignaciones Englobadas para el Año Fiscal 2014-15 será utilizada para complementar la falta de



fondos asignados en las partidas de *Nómina y Costos Relacionados y Servicios Profesionales*. La CASP tiene una necesidad imperante de reclutamiento y mantiene un plan de mejoras estructurales en tecnología que, en las partidas pertinentes, no cuenta con fondos suficientes. Además, esta partida también se utiliza para sufragar los gastos asociados a la celebración de elecciones sindicales, el aumento en aportaciones patronales y las liquidaciones de exceso de enfermedad, entre otros. El desglose de la misma dependerá en gran parte de la deficiencia que resulte durante el Año Fiscal en las partidas antes mencionadas, así como el surgimiento de elecciones sindicales a celebrarse, si alguna.

10. Facilidades

La Comisión Apelativa del Servicio Público no arrienda facilidades de la Autoridad de Edificios Públicos. Tampoco es dueña de instalaciones o espacios en desuso.

X. Conclusión

A pesar de que el presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2014-15 es 11% menor que el asignado para el año corriente, las medidas fiscales que se han implantado en la CASP desde su creación, permiten que se puedan cubrir todos sus gastos actuales. No obstante, como hemos recalcado año tras año, los niveles de eficiencia de la CASP recibirían un impacto positivo de la contratación de personal especializado adicional. Como indicáramos anteriormente, las iniciativas que no contemplan aumento en personal nos llevan hasta un punto de productividad; a partir de ese punto, sólo el reclutamiento de personal capacitado permite a la CASP proveer a la ciudadanía el servicio de excelencia, justo y rápido que requiere su ley habilitadora.

--FIRMADO--

Laudelino F. Mulero Clas, Esq.
Presidente

2 de junio de 2014

Fecha

Anejos

- Anejo I. Gasto proyectado por asignación y partida al 30 de junio de 2014.
- Anejo II. Costo de la Nómina y Gastos Relacionados proyectado al 30 de junio de 2014.
- Anejo III. Puestos ocupados proyectado al 30 de junio de 2014.
- Anejo IV. Contratos
- Anejo V. Economías logradas proyectadas al 30 de junio de 2014.
- Anejo VI. Ajustes y Transferencias de Asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2014.
- Anejo VII. Proyección de Nómina y Costos Relacionados AF 2014-15.
- Anejo VIII. Proyección de Puestos AF 2014-2015.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión Apelativa del Servicio Público

Anejo I. Gasto proyectado por asignación y partida al 30 de junio de 2014.

Concepto	Año Fiscal 2013-2014				
	Asignación Original (\$)	Asignación Ajustada (\$)	Gasto Proyectado (\$)	Reserva CC 115-14 (\$)	Sobrante/Diferencia (\$)
001-Nómina y Costos Relacionados	2,864,000	2,864,000	2,510,543	-	353,457
002-Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	521,000	19,000	6,782	-	12,218
003-Servicios Comprados	31,000	533,000	369,305	171,030	(7,335)
005-Gastos de Transportación y Subsistencia	4,000	4,000	450	-	3,550
006-Servicios Profesionales y Consultivos	193,000	193,000	156,065	105,210	(68,275)
007-Otros Gastos	50,000	50,000	8,160	-	41,840
010-Materiales y Suministros	29,000	29,000	7,035	-	21,965
011-Compra de Equipo	-	10,000	10,000	-	-
081-Asignaciones Englobadas	271,000	261,000	-	-	261,000
TOTAL	3,963,000	3,963,000	3,068,340	276,240	618,420



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión Apelativa del Servicio Público

Anejo II. Costo de la Nómina y Gastos Relacionados proyectado al 30 de junio de 2014.

I- Nómina al 30 de septiembre de 2013

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total (\$)	Cuido Diurno (\$)	Bono (\$)	Pago Licencias		Total (\$)
		Regular (\$)	Confianza (\$)	Transitorio (\$)	Retiro (\$)	SS + Medicare (\$)	FSE (\$)	Plan Médico (\$)				Regular (\$)	Enfermedad (\$)	
RC Presupuesto General	46	200,613	272,097	23,820	30,875	37,985	9,908	15,125	590,421	450	0	0	0	590,871
TOTALES	46	200,613	272,097	23,820	30,875	37,985	9,908	15,125	590,421	450	-	-	-	590,871

II- Nómina al 31 de marzo de 2014

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total (\$)	Cuido Diurno (\$)	Bono (\$)	Pago Licencias		Total (\$)
		Regular (\$)	Confianza (\$)	Transitorio (\$)	Retiro (\$)	SS + Medicare (\$)	FSE (\$)	Plan Médico (\$)				Regular (\$)	Enfermedad (\$)	
RC Presupuesto General	48	591,218	770,942	63,071	85,848	114,235	29,424	40,500	1,695,238	3,150	46,000	10,117	11,924	1,766,428
TOTALES	48	591,218	770,942	63,071	85,848	114,235	29,424	40,500	1,695,238	3,150	46,000	10,117	11,924	1,766,428

III- Nómina Proyectada al 30 de junio de 2014

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total (\$)	Cuido Diurno (\$)	Bono (\$)	Pago Licencias		Total (\$)
		Regular (\$)	Confianza (\$)	Transitorio (\$)	Retiro (\$)	SS + Medicare (\$)	FSE (\$)	Plan Médico (\$)				Regular (\$)	Enfermedad (\$)	
RC Presupuesto General	51	855,319	1,088,388	90,522	122,811	161,786	41,871	60,375	2,421,072	7,400	46,000	11,523	24,502	2,510,497
TOTALES	51	855,319	1,088,388	90,522	122,811	161,786	41,871	60,375	2,421,072	7,400	46,000	11,523	24,502	2,510,497



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión Apelativa del Servicio Público

Anejo III. Puestos ocupados proyectado al 30 de junio de 2014.

I- Puestos ocupados a septiembre de 2013

Puestos	Fondo General	Otros Fondos
Confianza	8	N/A
Regulares		
Ley 45	0	
Excluidos	28	
Transitorios	3	
Irregulares	0	
Contratos	0	
Otros (Nombrados por el Gobernador)	7	
TOTALES	46	-

II- Puestos ocupados a marzo de 2014

Puestos	Fondo General	Otros Fondos
Confianza	8	N/A
Regulares		
Ley 45	0	
Excluidos	31	
Transitorios	2	
Irregulares	0	
Contratos	0	
Otros (Nombrados por el Gobernador)	7	
TOTALES	48	-

III- Puestos ocupados proyectados a 30 de junio de 2014

Puestos	Fondo General	Otros Fondos
Confianza	8	N/A
Regulares		
Ley 45	0	
Excluidos	34	
Transitorios	2	
Irregulares	0	
Contratos	0	
Otros (Nombrados por el Gobernador)	7	
TOTALES	51	-



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión Apelativa del Servicio Público

Anejo IV. Contratos

Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Honorarios por Hora (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio d/m/a	Fecha Terminación d/m/a			Fondo General (\$)	Otros Fondos (\$)	
INSPIRA Mental Health Management, Inc.	1/7/2013	30/06/2014	1,365	N/A	1,365	-	Programa de Asistencia al Empleado (PAE).
Markup Language Development, Inc.	1/10/2013	30/06/2014	160,000	N/A	160,000	-	Desarrollo e implantación de Sistema de Registro y Manejo Digital de Casos.
TOTAL			161,365	-	161,365	-	



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión Apelativa del Servicio Público

Anejo V. Economías logradas proyectadas al 30 de junio de 2014.

Concepto	Año Fiscal 2012-2013				Año Fiscal 2013-2014					Economías Logradas (G/O 2012-13 – G/O 2013-14)	
	Asignación Original (\$)	Asignación Ajustada (\$)	Gastos y Obligaciones (\$)	Sobrante o Diferencia (\$)	Asignación Original (\$)	Asignación Ajustada (\$)	Gasto Proyectado (\$)	Reserva (CC 115-10) (\$)	Sobrante o Diferencia (\$)	Cantidad (\$) ¹	Descripción
001-Hóminas y Costos Relacionados	2,941,000	2,871,000	2,843,655	27,345	2,864,000	2,664,000	2,510,543	-	353,457	(333,112)	Renuncias y retiros de empleados.
002-Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	476,000	66,174	13,295	52,879	521,000	19,000	6,782	-	12,218	(6,513)	Reducción en gastos de telefonía y combustible.
003-Servicios Comprados	31,000	389,695	369,695	-	31,000	533,000	369,305	171,030	(7,335)	(20,390)	Reducción en canon de arrendamiento.
005-Gastos de Transportación y Subsistencia	4,000	733	45	688	4,000	4,000	450	-	3,550	405	Servicio de transportación por decomiso de propiedad excedente.
006-Servicios Profesionales y Consultivos	230,000	372,102	372,102	-	193,000	193,000	156,065	105,210	(68,275)	(216,037)	Reducción en contratos de Servicios Legales (Arbitros Ley Núm. 7-2009), Servicios Profesionales y Consultivos (ML Development).
007-Otros Gastos	-	7,731	7,731	-	50,000	50,000	8,160	-	41,840	429	Aumento en gasto de agua potable para el consumo de empleados y público en general.
010-Materiales y Suministros	29,000	23,264	23,264	-	29,000	29,000	7,035	-	21,965	(16,229)	Reducción en gasto de materiales y suministros.
011-Compra de Equipo	-	1,698	1,698	-	-	10,000	10,000	-	-	8,302	Se invirtió en equipo de digitalización e impresión.
061-Asignaciones Englobadas	271,000	15	15	-	271,000	261,000	-	-	261,000	(15)	N/A
098-Reserva Presupuestaria	-	123,587	-	123,587	-	-	-	-	-	-	N/A
TOTAL	3,982,000	3,856,000	3,651,500	204,499	3,963,000	3,963,000	3,068,340	276,240	618,420	(583,160)	

¹ El cálculo de las Economías Logradas es la diferencia entre la cantidad reflejada en la columna de Gastos y Obligaciones del Año Fiscal 2012-13 y la columna de Gasto Proyectado del Año Fiscal 2013-14.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión Apelativa del Servicio Público

Anejo VI. Ajustes y Transferencias de Asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2014.

TRANSFERENCIA DE LA ASIGNACIÓN (DÉBITO)						TRANSFERENCIA A LA ASIGNACIÓN (CRÉDITO)					Descripción	Importe (\$)
LN	Fondo	Organización	Programa	Asignación	AP	Fondo	Organización	Programa	Asignación	AP		
1	111	2790000	4055	002	2014	111	2790000	4055	003	2014	Servicios Comprados	502,000.00
2	111	2790000	4055	003	2014	Carta Circular Núm. 115-14 Medidas para Implementar la Reducción de Presupuesto en el Año Fiscal Vigente y Reservas Adicionales de Control Presupuestario					171,029.93	
3	111	2790000	4055	006	2014						105,210.00	
											TOTAL	778,239.93



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión Apelativa del Servicio Público

Anejo VII. Proyección de Nómina y Costos Relacionados Año Fiscal 2014-15.
(página 1 de 2)

I. Proyección de Nómina y Costos Relacionados Año Fiscal 2014-15.

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total (\$)	Cuido Diurno (\$)	Bono (\$)	Pago Licencias		Total (\$)
		Regular (\$)	Confianza (\$)	Transitorio (\$)	Retiro (\$)	SS + Medicare (\$)	FSE (\$)	Plan Médico (\$)				Regular (\$)	Enfermedad (\$)	
RC Presupuesto General	52	1,079,388	1,063,440	57,240	179,597	171,901	47,188	78,000	2,676,754	7,400	47,000	N/A	13,804	2,744,958
TOTALES	52	1,079,388	1,063,440	57,240	179,597	171,901	47,188	78,000	2,676,754	7,400	47,000	N/A	13,804	2,744,958

II. Proyección de Nómina y Costos Relacionados Año Fiscal 2014-15¹.

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total (\$)	Cuido Diurno (\$)	Bono (\$)	Pago Licencias		Total (\$)
		Regular (\$)	Confianza (\$)	Transitorio (\$)	Retiro (\$)	SS + Medicare (\$)	FSE (\$)	Plan Médico (\$)				Regular (\$)	Enfermedad (\$)	
RC Presupuesto General	52	1,115,534	1,076,367	57,240	185,621	175,655	48,219	78,000	2,736,636	7,400	47,000	N/A	14,495	2,805,531
TOTALES	52	1,115,534	1,076,367	57,240	185,621	175,655	48,219	78,000	2,736,636	7,400	47,000	N/A	14,495	2,805,531

¹ Al momento la CASP se encuentra en espera de autorización por parte de la OGP para conceder un aumento por años de servicio a aproximadamente 31 empleados. Dicho aumento es a partir del 3 de enero de 2014. A pesar de haber sometido los planteamientos requeridos desde el pasado año, los mismos se encuentran bajo *Evaluación por Comité* en la OGP. Esta proyección toma en consideración el aumento por años de servicio.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión Apelativa del Servicio Público

Anejo VII. Proyección de Nómina y Costos Relacionados Año Fiscal 2014-15.
(página 2 de 2)

III. Proyección de Nómina y Costos Relacionados Año Fiscal 2014-15².

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados				Aportación Patronal			Sub-Total (\$)	Cuido Diurno (\$)	Bono (\$)	Pago Licencias		Total (\$)
		Regular (\$)	Confianza (\$)	Transitorio (\$)	Retiro (\$)	SS + Medicare (\$)	FSE (\$)	Plan Médico (\$)				Regular (\$)	Enfermedad (\$)	
RC Presupuesto General	52	1,079,388	1,063,440	57,240	179,597	170,463	46,794	78,000	2,674,922	7,400	28,200	N/A	0	2,710,522
TOTALES	52	1,079,388	1,063,440	57,240	179,597	170,463	46,794	78,000	2,674,922	7,400	28,200	N/A	0	2,710,522

IV. Proyección de Nómina y Costos Relacionados Año Fiscal 2014-15³.

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados				Aportación Patronal			Sub-Total (\$)	Cuido Diurno (\$)	Bono (\$)	Pago Licencias		Total (\$)
		Regular (\$)	Confianza (\$)	Transitorio (\$)	Retiro (\$)	SS + Medicare (\$)	FSE (\$)	Plan Médico (\$)				Regular (\$)	Enfermedad (\$)	
RC Presupuesto General	52	1,115,534	1,076,367	57,240	185,621	174,217	47,824	78,000	2,734,893	7,400	28,200	N/A	0	2,770,493
TOTALES	52	1,115,534	1,076,367	57,240	185,621	174,217	47,824	78,000	2,734,893	7,400	28,200	N/A	0	2,770,493

² Esta proyección toma en consideración la reducción en el bono de navidad y la no liquidación del balance en exceso de licencia por enfermedad propuesta en la Ley de Sustentabilidad Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

³ Esta proyección toma en consideración el aumento por años de servicio (ver nota al calce número 2), la reducción en el bono de navidad y la no liquidación del balance en exceso de licencia por enfermedad propuesta en la Ley de Sustentabilidad Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión Apelativa del Servicio Público

Anejo VIII. Proyección de Puestos AF 2014-2015.

I- Puestos ocupados proyectados a 30 de junio de 2014

Puestos	Fondo General	Otros Fondos
Confianza	8	N/A
Regulares		
Ley 45	0	
Excluidos	34	
Transitorios	2	
Irregulares	0	
Contratos	0	
Otros (Nombrados por el Gobernador)	7	
TOTALES	51	-

II- Puestos ocupados proyectados a 30 de junio de 2015

Puestos	Fondo General	Otros Fondos
Confianza	8	N/A
Regulares		
Ley 45	0	
Excluidos	34	
Transitorios	3	
Irregulares	0	
Contratos	0	
Otros (Nombrados por el Gobernador)	7	
TOTALES	52	-

